



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Febrero 25 de 2022

05001 41 05 003 2017 01540 00

Dentro del presente proceso promovido por GLADYS MALDONADO PELÁEZ contra HELADOS FINOS SANTA CLARA S.A.S evidencia el despacho que, la Dra. BLANCA LUCELLY ZAPATA ARENAS a través de correo allegado el 17 de febrero del año en curso acepta el cargo de curadora ad-litem de la parte demandada, por lo que es posible tener por notificada a la parte pasiva.

Y seguidamente, en aras de darle continuidad al trámite del proceso, se procede a fijar fecha para realizar la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el **8 de marzo de 2023 a las 9:00 am**. Diligencia que se celebrará eventualmente de forma virtual.

La Juez,

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 33 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **28 DE FEBRERO DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4090dc57c400cb183a97f672d70a0927a512f61fa35afe6dadabb7e52fe7919**

Documento generado en 25/02/2022 11:47:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>